



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 12 DE OCTUBRE DE 2017

VISTO:

El Expediente N° 13357-EDU-2011 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto Del Altísimo School (A-070), de Nivel Primario con Anexo Nivel Inicial, propiedad de la Asociación Ministerio Hijos del Altísimo de la ciudad de Viedma;

Que en el año 2011 las autoridades de la Institución solicitan la autorización de funcionamiento e incorporación a la enseñanza oficial;

Que habiendo presentado documentación para tal fin, la misma fue observada por autoridades pertinentes del Ministerio quienes notificaron a la Representante Legal de las correcciones que debían realizarse para poder dar curso a la solicitud;

Que por Resolución N° 771/15 se ractifico un Acuerdo Marco entre el Consejo Provincial de Educación y la Asociación Ministerio Hijos del Altísimo;

Que por Resolución N° 771/15 se autorizo provisoriamente el funcionamiento del Instituto del Altísimo School (DAS) de la ciudad de Viedma, para el período escolar 2015 como Escuela Primaria con Anexo Nivel Inicial en turno mañana;

Que en Resolución 771/15 que establecio que deberan presentar PEI para su reevaluación y su continuidad con el trabajo para la definitiva aprobación y cumplimentar lo expuesto en el Anexo I de la Resolución N° 771/15;

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 1195/08, la Institucion presento la documentación correspondiente a lo edilicio y lo pedagógico, lo cual corresponde según la normativa;

Que de acuerdo a lo que se establece en el Artículo 124° y 125° de la Ley Orgánica de Educación N° 4918, se indica que tanto las personas físicas o jurídicas que brinden enseñanza, en el contexto de la Educación no estatal de todos los niveles educativos y modalidades, estarán sujetas a la autorización, reconocimiento y supervisión del Consejo Provincial de Educación, y tendrán derecho a constituirse en agentes educativos de gestión privada, social o cooperativa e impartir enseñanza.

Que de acuerdo a la documentacion presentada y matricula actualizada, es necesario autorizar en forma definitiva el funcionamiento del Instituto Del Altísimo School (A-070) de la Localidad de Viedma;

Que la Supervisión de Educación Privada Zona Atlántica, Valle Medio e Inferior avala dicha autorizacion;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que el Área de Educación Privada propone emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la presente resolución, el Artículo 2° de la Resolución N° 771/15, por la que se autoriza provisoriamente el funcionamiento del Instituto Del Altísimo School (A-070) de la Localidad de Viedma.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, a partir de la presente, el funcionamiento del Instituto Del Altísimo School (A-070) de la Localidad de Viedma.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER, la Estructura del Instituto Del Altísimo School (A-070) de la localidad de Viedma, Educación de Nivel Primario con Anexo Inicial, según se detalla en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la Supervisión Didáctico – Pedagógica del Instituto Del Altísimo School (A-070) de la Localidad de Viedma, seguirá a cargo de la Supervisión de Educación Privada Zona Atlántica, Valle Medio e Inferior.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria Genral a la Supervisión de Educación Privada Zona Atlántica, Valle Medio e Inferior sede Viedma, por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4220
AP/SG/dam.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 4220

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO DEL ALTISIMO SCHOOL
NIVEL: PRIMARIO CON ANEXO INICIAL
REGISTRO: A-070
CATEGORIA: SEGUNDA
LOCALIDAD: VIEDMA

ESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO

TURNO	SALA Y GRADOS	CANTIDAD
MAÑANA	4 Y 5 AÑOS	1
	5° GRADO	1
	6° GRADO	1
	7° GRADO	1
TARDE	1° GRADO	1
	2° GRADO	1
	3° GRADO	1
	4° GRADO	1